



Arauca, Arauca, 06 de febrero de 2020

Asunto : **Reprograma audiencia**
 Radicado No. : 81001 3331 001 2016 00184 00
 Demandante : Resurrección Morales Suárez
 Demandado : Nación Mindefensa - Ejercito Nacional
 Naturaleza : Nulidad y Restablecimiento del derecho

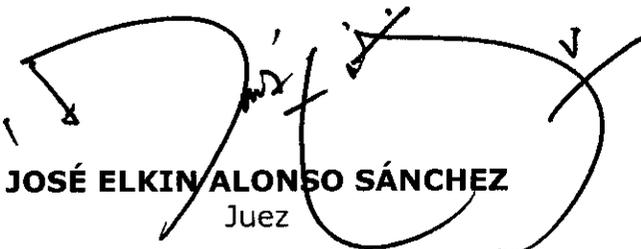
1. Mediante auto del día 25 de octubre de 2019, el despacho reprogramo audiencia de pruebas que trata el artículo 181 del CPACA, para el día 06 de marzo de 2020, a las 9:00 a.m.

2. Teniendo en cuenta que dentro de esta audiencia a desarrollar se encuentra el recaudo de dos testimonios en la ciudad de Tunja- Boyaca, la secretaria del despacho se comunicó con apoyo judicial de la ciudad en mención, donde le informaron que no había disponibilidad de sala para la fecha solicitada, debido que tenía audiencia programada todo el día, razón por la cual se reprogramara la audiencia.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de pruebas para el día lunes 9 de marzo de 2020, a las 10:00 a.m., por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

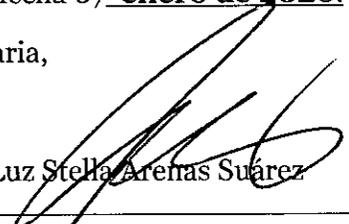

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
 Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
 Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
 No. 19 de fecha 07 enero de 2020.

La Secretaria,


 Luz Stella Arenas Suárez